

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION MURCIANA

*NOTIFICACION de la Dirección General de Tributos.*

Intentada notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomestá núm. 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso

de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No puede simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACION QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

<u>NºLiquidacion</u>	<u>NºExpte.</u>	<u>Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>IMPORTE</u>
1007840351	048280/89	Almetur, S.A.A-0440331720. Marques de Comillas, 14	Almeria	33.500.-
1010453137	058954/89	Alqui-pisos, S.A.a-21120588.c/del Monte Carmelo, 1-5º	Sevilla	29.520.005.-
1014790600	028870/91	Caparro Gimeno, Luis. 27. 139. 255.c/Fernando Catolico, 11	Malaga	174.403.-
1014760140	000250/89	Hervias Martin Manuel, 74. 551. 779.c/Poeta Manuel Gongora, 1	Granada	12.138.-
1010650881	007575/87	Holloman, S.A.a-29194024.P.Ind.El Viso, Rosa de los Vientos	Malaga	47.405.-
1010691849	036475/87	Holloman, S.A.a-29194024.P.Ind.El Viso, Rosa de los Vientos.	Malaga	619.025.-
1010691689	036474/87	Holloman, S.A.A-29194024.P.Ind.El Viso, Rosa de los Vientos.	Malaga	619.025.-
1010604423	003531/87	Holloman, S.A.A-29194024.P.Ind.El Viso, Rosa de los Vientos.	Malaga	381.605.-
1010604263	003690/87	Holloman, S.A.A-29194024.P.Ind.El Viso, Rosa de los Vientos.	Malaga	954.005.-
1012209896	030608/91	Olalla Baeza, Miguel. 1979520.c/Huesped del Sevillano, 15.	Estepa	15.610.-
1014907443	037258/91	Rodriguez de Vera Cacha, Jacobina, c/Maestro Cebrían, 1-5ºA.	Granada	7.637.-
1010777865	019118/88	Tara Cabrerizo, Juan. 27. 258. 619. Avda. Estación, 4-8ºB.	Almeria	190.773.-

Murcia, 12 de julio de 1993.- El Director General, José  
Manuel Izquierdo Laborda.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Modificado del Estudio de Detalle de la UA-TR-1 Santa Ana. (PP. 1833/93).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de mayo de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle de la UA-TR-1 Santa Ana, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de junio de 1993.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Modificado del Plan Especial El Pino PERI-TO-1 (PP. 1848/93).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de mayo de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar definitivamente el Modificado del Plan Especial El Pino, PERI-TO-1 promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-

administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de junio de 1993.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERIA)

*ANUNCIO. (PP. 1859/93).*

Don Juan F. Luiz Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láujar de Andarax (Almería).

Hace saber: Queda aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del pasado día 18 de marzo, la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, queda expuesta al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial, plazo durante el cual podrá consultar el expediente que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 116 del r.p.u.

Láujar de Andarax, 29 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 2084/93).*

Don José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno que tuvo lugar el día 22 de junio del presente año, en base a lo dispuesto en el art. 114 del RDL 1/92, Ley del Suelo y Ordenación Urbana, adoptó acuerdo, con el quórum legal preceptivo, de aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes, al objeto de Clasificar como zona Residencial los terrenos situados al Norte de la localidad con fachada a Carretera Sanlúcar la Mayor, que lindan con suelo urbano y unos Colegios de reciente construcción al Sur y al Oeste con otras fincas agrícolas, denominados Sector-4.

Se somete al expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOJA, pudiéndose examinar la documentación en la Secretaría Municipal.

Lo que mediante el presente se hace saber, para aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las alegaciones pertinentes durante el expresado plazo.

Benacazón, 29 de junio de 1993.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 2085/93).*

Don José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno que tuvo lugar el día 22 de junio del presente año, en base a lo dispuesto en el art. 114 del RDL 1/92, Ley del Suelo y Ordenación Urbana, adoptó acuerdo, con el quórum legal pre-